

## ¿A qué nos referimos cuando hablamos de Abuso sexual infantil y adolescente?

El abuso sexual infantil es una realidad más cotidiana de lo que nos gustaría reconocer. Al mismo tiempo, es una realidad oculta. Lo es tanto por su carácter delictivo inherente (el agresor intentará por todos los medios que sus actos no se revelen), pero también por el silencio al que las víctimas se ven condenadas. Este silencio se debe por una parte a las estrategias de manipulación ejercidas por el abusador, y por otra a la situación de indefensión en la que los niños, niñas y adolescentes víctimas se encuentran por motivos evolutivos y las limitaciones propias de su edad.

El abuso sexual infantil se refiere a contactos o interacciones entre un/a niño/a y un/a adulto/a, cuando el/la adulto/a (agresor/a) usa a una persona menor de edad para estimularse sexualmente él mismo, al menor de edad o a otra persona (que puede ser, a su vez, un adulto u otra persona menor de edad). Los agresores suelen ser adultos conocidos por los niños, niñas y adolescentes, pero en ocasiones también pueden ser menores de edad.

Existen distintas formas de abuso sexual. Se puede diferenciar entre aquellas que requieren contacto físico (violación, incesto, pornografía, prostitución infantil, sodomía, tocamientos, estimulación sexual...) y sin contacto físico (solicitud indecente a un niño o seducción verbal explícita, realización acto sexual o masturbación en presencia de un niño, exposición de los órganos sexuales a un niño, promover la prostitución infantil y la pornografía, la corrupción de menores...).

## 1. La violencia sexual: un problema complejo, crítico y de una magnitud alarmante

Según los datos disponibles, se estima que **uno de cada cinco** niños en Europa es víctima de alguna forma de violencia sexual. Entre el 70 y el 85 por ciento de los casos, la víctima conoce al autor de los actos de violencia.



La violencia sexual contra los niños puede adoptar muy diversas formas: incesto y abuso sexual, pornografía, prostitución, trata, corrupción y agresiones por otros niños y adolescentes.

Los niños que son víctimas de violencia sexual sufren mucho más que una intolerable violación de su integridad física: su salud mental también puede verse afectada y pierden toda confianza en los adultos, las personas que en principio deben protegerles.

Con frecuencia, las víctimas se refugian en el silencio al experimentar sentimientos de vergüenza, miedo y culpabilidad. Algunas de estas víctimas son tan jóvenes que ni siquiera son conscientes de lo que les está sucediendo y en numerosas ocasiones, no saben a quién recurrir para pedir ayuda.

Las consecuencias de la violencia sexual pueden perdurar hasta la edad adulta y pueden afectar a todas las dimensiones y aspectos de la vida de los niños, niñas y adolescentes.

La mayoría de los niños víctimas de abusos conocen al autor de los mismos. Pueden ser miembros de su familia o de su círculo próximo: parientes, amigos de la familia o cuidadores.

Aunque es difícil obtener cifras exactas que muestren la magnitud del problema, el número de casos presentados a los Tribunales relativos a abusos sexuales cometidos en instituciones y ámbitos dedicados al cuidado de los niños no cesa de aumentar. Ninguna institución es inmune. Las instituciones que carecen de las medidas de prevención, protección y vigilancia adecuadas pueden constituirse en contextos propicios para los agresores sexuales. Este riesgo se incrementa especialmente en los casos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, debido a que presentan una vulnerabilidad mayor.



Lamentablemente, la revelación de la violencia por parte de la víctima no siempre pone fin a la misma. Con demasiada frecuencia, los niños también son víctimas de otro tipo de circunstancias relacionadas con la respuesta que los adultos ofrecemos en estos casos: lagunas en la legislación, la falta de coordinación entre los profesionales y dispositivos de atención directa a los niños, niñas y sus familias, o una formación inadecuada de los servicios judiciales, sociales y sanitarios. Esta falta de respuesta unificada, cualificada y coordinada repercute en las víctimas a las que se pretende proteger e interfiere significativamente en su proceso de recuperación.

Los niños víctimas de violencia sexual tienen derecho a recibir un tratamiento psicológico y médico adecuado.

Los autores de los actos de violencia sexual no siempre son adultos. Los niños, niñas y adolescentes pueden tener un comportamiento sexualmente nocivo. Sin embargo, los estudios muestran por una parte que los programas de prevención resultan eficaces para disminuir las probabilidades de que este tipo de situaciones se produzcan entre personas menores de edad y, por otra, que si un niño o adolescente agresor recibe el tratamiento adecuado, se reduce también la posibilidad de reincidencia. La mayoría de los niños que cometen actos de violencia han sido o son ellos mismos víctimas de abusos, maltrato infantil o rechazo.

## 2. Un Convenio del Consejo de Europa para combatir todas las formas de violencia sexual

La entrada en vigor, el 1 de julio de 2010 del *Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual* (conocido como “*Convenio de Lanzarote*”) representa un avance importante

Council of Europe campaign  
to stop sexual violence  
against children



Campagne du Conseil de l'Europe  
contre la violence sexuelle  
à l'égard des enfants

en la prevención de la violencia sexual, la protección de los niños y la lucha contra la impunidad.

El Convenio se basa en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y es el primer instrumento internacional en el que el abuso sexual de los niños se contempla como un delito, con independencia de quién sea el autor o del lugar en el que se cometa: en el hogar, en una institución dedicada al cuidado de los niños, a través de redes de crimen organizado o por medio de Internet.

Está abierto a la ratificación por los países no europeos, así como por los Estados miembros del Consejo de Europa, y exige a los legisladores que extiendan la limitación legal para llevar los casos de abuso sexual de los niños a los tribunales, en algunos casos hasta mucho tiempo después de que la víctima haya alcanzado la mayoría de edad.

En el Convenio se subraya la importancia de la recopilación de datos y de la educación sexual, y se insta a que se establezcan servicios para que los niños puedan notificar los abusos. Se estipula que los procedimientos judiciales deben estar orientados a los niños, y tener plenamente en cuenta el trauma ocasionado por los abusos y la necesidad de proteger la seguridad, privacidad, identidad e imagen de las víctimas.

Se reconoce el papel fundamental que desempeñan los profesionales, los defensores de los derechos del niño, la comunidad empresarial, los medios de comunicación y los padres. También insta a los países a potenciar la educación sobre cuestiones sexuales, y a emprender campañas de sensibilización, promoviendo la participación de los niños en la elaboración de políticas y campañas de prevención.

### 3. Una campaña para la atribución de competencias

La Campaña para frenar la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes fue iniciada por el Consejo de Europa el 29 de noviembre de 2010 en Roma (Italia), siendo sus principales objetivos:

- promover la **firma, ratificación y aplicación del Convenio del Consejo de Europa** para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual;
- **proporcionar a los niños, sus familias/cuidadores y las sociedades conocimientos y herramientas para prevenir la violencia sexual** contra los niños, niñas y adolescentes y, de este modo, crear conciencia acerca de todo lo que constituye violencia sexual contra las personas menores de edad.

A través de esta Campaña, el Consejo de Europa pretende atribuir competencias a los gobiernos, parlamentarios, redes profesionales, la sociedad civil, los padres, madres, familias y a los niños, con el fin de que pueda tomar las medidas necesarias para frenar la violencia sexual contra la infancia.

En España, la Campaña está siendo coordinada por la **Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI)**, con la colaboración del **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad**.

#### a. Los materiales elaborados para la campaña

---

Se han elaborado diversos tipos de materiales de sensibilización e información para los diferentes grupos a los que va dirigida la Campaña. Entre estos materiales cabe destacar los siguientes:



- manuales y folletos sobre el [Convenio de Lanzarote](#) que ayudarán a los socios de la Campaña a promover la ratificación de este instrumento jurídico;
- [publicaciones, informes y estudios temáticos](#) en los que se pone de relieve el estado de los estudios, buenas prácticas y medios innovadores para combatir la violencia sexual, ya sea en forma de explotación sexual, de ciberacoso infantil, abuso sexual o trata, y
- material dirigido a [grupos específicos](#) (parlamentarios, medios de comunicación, niños, padres, docentes, trabajadores sociales, autoridades locales, etc.)

#### [Un instrumento específico de sensibilización para los padres: “La regla de Kiko”:](#)

El Consejo de Europa ha elaborado un material específico de sensibilización dirigido a los padres, madres, familias y cuidadores con el objetivo de permitirles hablar con los niños de una manera positiva y en un lenguaje fácilmente comprensible para ellos sobre su derecho a definir sus límites personales, su derecho a negarse a que les toquen si no les gusta, y a explicarles que pueden hablar con confianza sobre este tema a las personas que les cuidan.

Esta colección de materiales incluye un anuncio dirigido a los Medios de Comunicación audiovisuales, preferentemente cadenas de televisión e internet, un libro infantil que incluye una breve guía explicativa para padres, una página web específica con información y recursos, carteles y tarjetas.

En el [anuncio audiovisual](#) -de 30 segundos- aparecen dos personajes: Kiko y la mano. Kiko es un niño pequeño, ni un niño ni una niña, ni blanco ni negro, que se encuentra con la mano cariñosa. Kiko deja a la mano que le toque el pelo,



las manos y la nariz, pero cuando la mano le pregunta: “¿Puedo tocarte dentro de tu ropa interior?”, la respuesta de Kiko es un no rotundo.

El mensaje principal del material de sensibilización gira en torno a las siguientes ideas-fuerza:

- Uno de cada cinco niños es víctima de abuso sexual.
- Por lo general, por alguien que conocen.
- Evite que esto le suceda a su hijo.
- Escuche y sea receptivo a los sentimientos de su hijo.
- Enséñele “La regla de Kiko”. Una regla sencilla que establece claramente dónde no deberían tocar a su hijo.

Junto al mensaje principal, se presentan otros mensajes complementarios a través de carteles y postales:

- Los secretos buenos les hacen felices; los malos no.
- Hable con sus hijos y asegúrese de que pueden hablar con usted.
- Si no te gusta que te toquen, es que no está bien.

Este instrumento está disponible en castellano, francés, inglés e italiano, y podría traducirse a otros idiomas como parte del programa “[Crear una Europa para y con los niños](#)”.

## b. Socios de la campaña

---

Además de orientar la Campaña a los padres, cuidadores y niños, niñas y adolescentes, hemos alentado a los gobiernos de [los Estados miembros](#) del

Council of Europe campaign  
to stop sexual violence  
against children



one in five  
un sur cinq

Campagne du Conseil de l'Europe  
contre la violence sexuelle  
à l'égard des enfants

Consejo de Europa a que creen equipos para emprender una Campaña nacional integrados por todos los agentes pertinentes: Ministerios de Asuntos Sociales, Justicia, Sanidad, Educación, y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; parlamentarios, autoridades locales y regionales, mediadores para los niños, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de padres y madres y redes de docentes, en los sectores de la enseñanza, del bienestar, de la salud, de la Justicia y la ciudadanía. **Por lo tanto, uno de los objetivos de la Campaña es conseguir que todos los sectores, ámbitos y agentes directa e indirectamente relacionados con la atención a niños, niñas y adolescentes se involucren en la prevención del abuso sexual en personas menores de edad.**

Dentro de esta dinámica de colaboración a todos los niveles, cabe destacar la labor desempeñada por el **sector intergubernamental** del Consejo de Europa a la hora de promover políticas a nivel nacional, preparar programas de cooperación en diversos ámbitos, como la sensibilización de los jóvenes, elaborar materiales de formación para los docentes y material para la educación sexual, y promover la Justicia y los Servicios Sociales y sanitarios orientados a los niños para las víctimas de la violencia sexual.

Por otra parte, la **Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa**, al adoptar su Recomendación 1934 (2010) sobre "*Maltrato de niños en instituciones: asegurar la plena protección de las víctimas*", decidió apoyar la Campaña mediante una dimensión parlamentaria encaminada a sensibilizar y promover la firma, ratificación y aplicación del Convenio de Lanzarote mediante los parlamentos nacionales. Este esfuerzo se concretó en enero de 2011 en el **Manual para Parlamentarios** desarrollado dentro de las actividades de la Campaña que facilita la promoción de este instrumento esencial en el plano nacional y se creó una red de parlamentarios de contacto que se reunieron por primera vez durante la Asamblea celebrada entre el 24 y el 28 de enero de 2011. La Campaña incluye otras actividades como pueden ser la preparación de informes y estudios relacionados con el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, así como la organización de audiencias y debates a nivel europeo y nacional.



Desde el Consejo de Europa se insta a las **administraciones locales y regionales** a unirse a la Campaña informando y motivando a los grupos de trabajo e incorporándose a los equipos de la Campaña a nivel nacional en sus respectivos Estados miembros del Consejo de Europa. A nivel local, pueden promover discusiones y seminarios con los funcionarios locales con competencias en educación y protección de la infancia, los responsables de la toma de decisiones, los medios de comunicación y los padres, con miras a proteger a las comunidades locales de la violencia sexual contra los niños. Las administraciones locales y regionales tienen un importante papel que desempeñar al crear centros multidisciplinares y multiorganismos para proteger a los niños víctimas de abuso sexual contra una victimización secundaria y garantizarles una adecuada atención, así como para desarrollar acciones preventivas. **Por lo tanto, la voluntad política a este nivel es de vital importancia.**

**Los mediadores que van a trabajar directamente con los niños y sus familias a nivel preventivo** son socios clave en la Campaña, y pueden contribuir a difundir los materiales a los niños y padres mediante un programa de trabajo a medio y largo plazo. También tienen un papel fundamental que desempeñar al ayudar a los gobiernos a elaborar una estrategia que conduzca a la firma y ratificación del Convenio de Lanzarote.

Se ha invitado a los profesionales de los **medios de comunicación** (televisión, radio, prensa y publicaciones, Internet) a unirse a la Campaña, no sólo cubriendo los últimos acontecimientos en lo que respecta a la ratificación del Convenio de Lanzarote, sino también ayudando a definir y poner en práctica el importante papel que ellos mismos desempeñan al proteger a los niños contra la violencia sexual. Los profesionales de los medios de comunicación, en colaboración con expertos en los derechos y la protección de la infancia y la adolescencia, pueden, por ejemplo, organizar seminarios sobre los aspectos técnicos de las entrevistas con niños, niñas y adolescentes víctima de abuso sexual, difundir información sobre la realidad de esta problemática, sobre

Council of Europe campaign  
to stop sexual violence  
against children



Campagne du Conseil de l'Europe  
contre la violence sexuelle  
à l'égard des enfants

cómo notificar las sospechas de un caso o, entre otras, divulgar información relativa a las estrategias de prevención, como pueden ser esta misma Campaña y sus materiales. Asimismo, se puede poner de relieve la necesidad de adoptar un código de conducta sobre cómo informar respecto a los casos de violencia sexual contra los niños.

Las **organizaciones no gubernamentales** que promueven los derechos de la infancia tienen un papel clave que desempeñar en la Campaña, ya que su contribución es de vital importancia a la hora de apoyar y mantener unas relaciones cercanas con los padres y los niños y permiten una mejor comprensión de las necesidades y medidas que han de adoptarse. El Consejo de Europa tiene por objeto cooperar con las redes y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales en todo lo relacionado con el intercambio de información, la prestación de asesoramiento jurídico y en materia política, y el establecimiento de buenas prácticas para la protección de la infancia y la adolescencia y el desarrollo e implementación de medios e instrumentos para eliminar la violencia sexual contra los mismos. Desde el Consejo de Europa se alienta a las organizaciones no gubernamentales a facilitar el intercambio de información mediante la difusión del material de sensibilización de la Campaña y la organización de seminarios y talleres de formación orientados a desarrollar la capacidad de las autoridades locales y nacionales, los responsables de la toma de decisiones, los funcionarios, los padres y los niños con respecto a cuestiones relativas a los derechos de la infancia, la violencia sexual contra los niños y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Se alienta asimismo a las organizaciones y grupos de la sociedad civil a participar en la planificación y puesta en práctica tanto de campañas nacionales como centradas en su ámbito de actuación más próximo, así como y en la supervisión de los resultados. Asimismo, la sociedad civil es la mejor posicionada para asegurar que se escuche, proteja y respete a los niños en sus comunidades. El Consejo de Europa, en su lucha por erradicar la violencia sexual contra los niños, está impulsando a los grupos de la sociedad civil a asegurar se escuchen y tomen en serio las voces de los niños.

Council of Europe campaign  
to stop sexual violence  
against children



one in five  
un sur cinq

Campagne du Conseil de l'Europe  
contre la violence sexuelle  
à l'égard des enfants

El Consejo de Europa también ha invitado a las **redes europeas y nacionales de profesionales** que trabajan en contacto con los niños (en particular en los ámbitos de la justicia, educación, Servicios Sociales y de la salud) a prestar asesoramiento, difundir información, y ayudar a formular y aplicar políticas.

Las **alianzas público-privadas** podrán respaldar la Campaña ayudando a crear conciencia a través de sus propios cauces. Esto podría hacerse, por ejemplo, mediante la difusión de los materiales de la Campaña a través de la industria turística, las compañías aéreas, las cadenas hoteleras y las empresas ferroviarias y de taxis. El material de la Campaña también puede ser utilizado y promovido por las industrias que producen prendas de vestir para niños y adolescentes. Existe un gran potencial para la participación de proveedores de servicios de Internet, compañías telefónicas y sitios Web importantes a la hora de ayudar a crear y promover un entorno en línea seguro para los niños. Las posibilidades son ilimitadas; la única condición es que las iniciativas deben emprenderse en el marco de la Campaña y promover el Convenio de Lanzarote.

**Más información sobre la Campaña, materiales y actividades en:**

Web general de la Campaña del Consejo de Europa: [www.coe.int/oneinfive](http://www.coe.int/oneinfive)

Web en castellano sobre la Campaña: [www.laregladekiko.org](http://www.laregladekiko.org)

Web de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil: [www.fapmi.es](http://www.fapmi.es)

**Información sobre la Campaña "Uno de Cada Cinco" en España:**

Tomás Aller Floreancig

Coordinador General de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil

[tomas.aller@fapmi.es](mailto:tomas.aller@fapmi.es)

(+34) 616 720 339